



GP 2018136

ENAJENACIÓN DIRECTA DEL LOTE 5 (vivienda en la calle san Fermín número 24 de LODOSA) DE LA SUBASTA CONVOCADA POR RESOLUCIÓN 107/2019, DE 22 DE MARZO DE LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO.

1.- OBJETO: Enajenación directa del lote 5 de la subasta convocada por Resolución 107/2019, de 22 de marzo, de la Directora General del Presupuesto, con la siguiente descripción:

Según descripción registral, "vivienda unifamiliar de tipo SR-1 del Grupo La Paz de Lodosa, sita en la Calle de San Fermín, NÚMERO 24. Linda: Norte, calle San Andrés; Sur, calle San Fermín; Este, parcela 990 del polígono 1; y Oeste, parcela 992 del polígono 1. Tiene una superficie de ciento doce metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, de los que están edificadas treinta y tres metros y setenta decímetros cuadrados de vivienda y el resto se destina a patio o corral. La vivienda tiene una superficie construida de sesenta y siete metros y veinte decímetros cuadrados y útil de cincuenta y ocho metros y catorce decímetros cuadrados. La vivienda es de dos plantas y está distribuida en planta baja, que consta de vestíbulo, cocina comedor y aseo, y planta primera que consta de tres dormitorios."

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella, al tomo 2534, libro 114, folio 9, Finca Registral número 9589 de Lodosa.

Referencia catastral: parcela número 991, subárea 1, unidades urbanas 1, 2 y 3 del polígono 1 de Lodosa.

Figura en el Inventario General de Bienes y Derechos del Patrimonio de la Comunidad Foral de Navarra con el número 4176.

2. - PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas irán dirigidas al Servicio de Patrimonio y se presentarán en el Registro del Departamento de Hacienda y Política Financiera, sito en C/ Esquíroz número 16 de Pamplona, o por

cualquier otro de los medios previstos en la legislación vigente, en el plazo de dos meses desde la publicación del anuncio en el Portal de Contratación de Navarra.

3. - OFERTA MÍNIMA: La oferta mínima será de 13.337,77 euros, no admitiéndose ofertas por un importe inferior.

4. - DOCUMENTACIÓN A APORTAR: Las ofertas se presentarán en sobre cerrado que deberá contener la identificación de la persona o entidad ofertante (NIF/CIF), acreditando en su caso el poder con el que actúa y el importe ofertado.

5. - ADJUDICACIÓN: El lote se adjudicará al licitador que oferte el precio más alto. En caso de empate entre varias ofertas se dará preferencia en la adjudicación a la presentada en primer lugar.

6.- OBLIGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN: En el plazo máximo de un mes a contar desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, la Directora General del Presupuesto, dictará Resolución de adjudicación a favor de a persona que presente la oferta más alta.

En el plazo de dos meses desde la notificación de la Resolución de adjudicación, se formalizará el correspondiente contrato mediante escritura pública de compraventa a favor del adjudicatario.

6.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO: El adjudicatario deberá abonar en el acto de otorgamiento de la escritura pública de compraventa de una sola vez y por cualquiera de los medios legales admitidos, el precio total del remate, previniéndoles que, de no hacerlo, la adquisición quedará resuelta, sin perjuicio del resarcimiento a la Administración de los posibles daños causados.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de otorgamiento de la escritura pública de compraventa y sus copias, gastos de inscripción, honorarios y cualesquiera otros debidamente justificados relacionados con la celebración del procedimiento y la adjudicación.